

N O T A R I A
D É C I M O
S É P T I M A



DEL CANTÓN QUITO

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

PROTOCOLOS:

Dr. Jorge Campos Delgado

Dr. Telmo Cevallos Guayasamín

Dr. Néelson Galarza Paz

Copia:

PRIMERA

De:

PROTOC. DE ESCRITURA

Otorgada por:

A favor de:

AERQFAQ CIA. LTDA.

El:

4 DE AGOSTO DEL 2003

Parroquia:

Cuantía:

INDETERMINADA

Quito, a

4 DE AGOSTO DEL 2003

Dirección: Avenida 6 de Diciembre N14-51 y Hnos. Pazmino

Edificio: "Parlamento" - 1er. Piso Oficina No. 109

Teléfonos: 2 503-980 / 2 504-214 / 2 900-977 / 2 908-903

Fax: 2 901-096 E mail: rafpoved@interactive.net.ec

QUITO - ECUADOR



17

ASUNTOS:
CIVILES, PENALES
DE TRANSITO, ETC

Dr. Alberto Tapia Campos
Abogado - Matrícula 2348

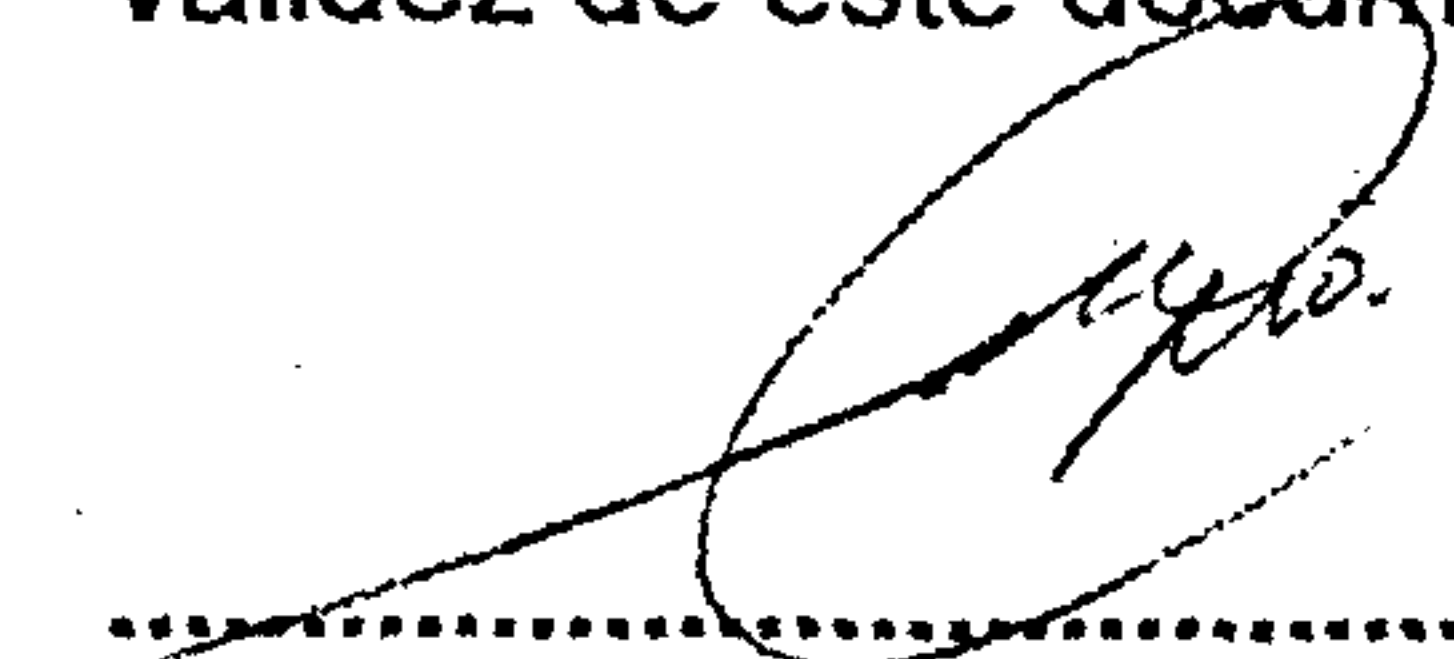
Av. 10 de Agosto N13-155
Edif. 10 de Agosto
5to. Piso Oficina 40
Telfs.: 2500-335 / 2549-875
Cel.: 09 9694-959

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar la presente escritura de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y la Reforma de Estatutos de la Compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA.**, que en 11 fojas útiles adjunto.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este documento.


.....
Dr. Alberto Tapia Campos.
ABOGADO
MATRICULA 2348 C.A.P.





REPUBLICA DEL ECUADOR

72198
NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, INCREMENTO
DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA.
CUANTIA INDETERMINADA.

DEL NOTARIO

DR. PIERO G. AYCAERT VINCENZINI

06 SEPTIEMBRE

COPIA

PRIMERA

GUAYAQUIL, DE

DE

2001

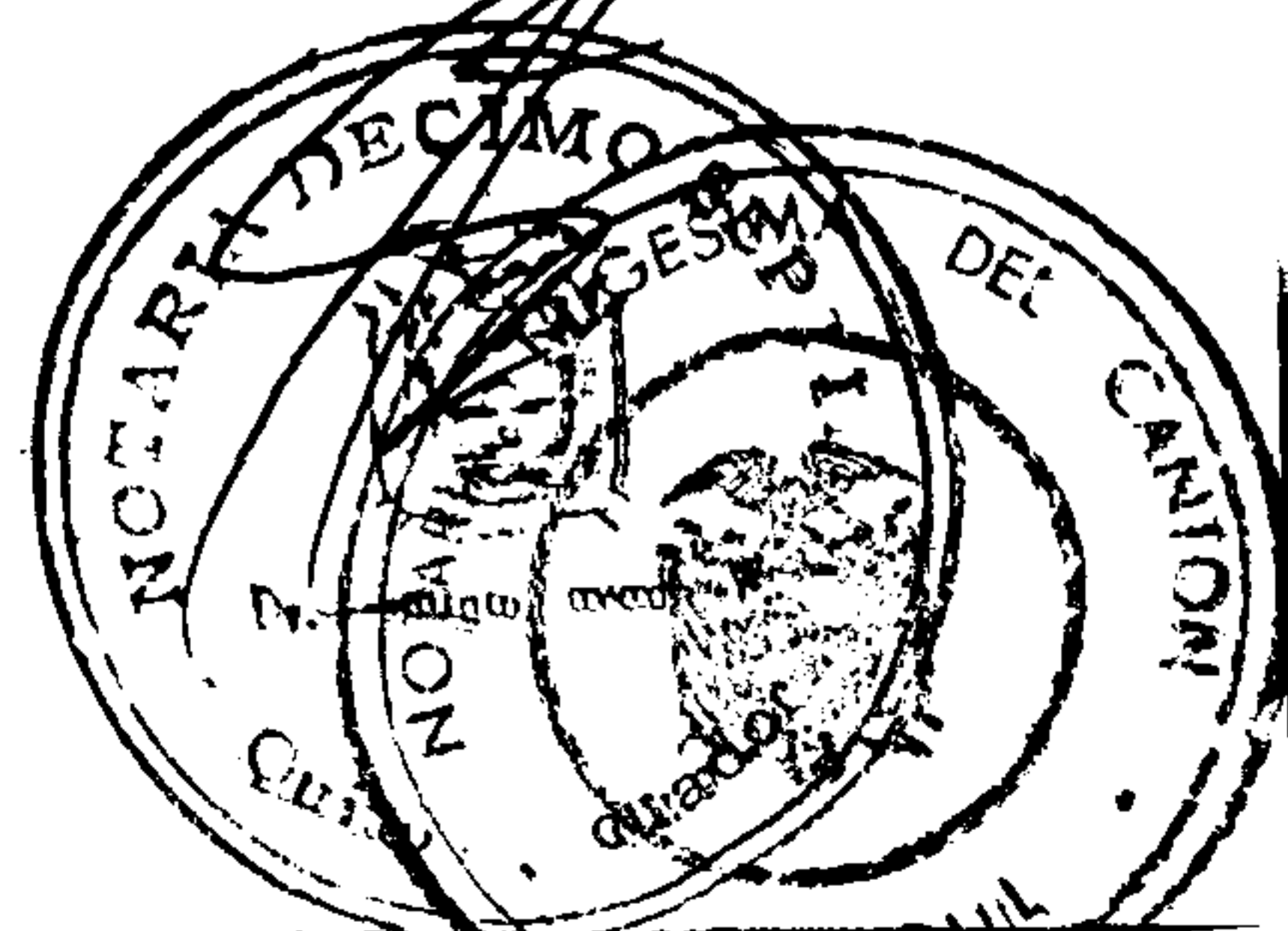


CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES
A DOLARES, INCREMENTO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES
SOCIALES, CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPANIA QUEVEDO AEROFUMIGADORA
"AEROFAG" CIA. LTDA. -----

CUANTIA: INDETERMINADA. -----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador el
día de hoy, SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO,
ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTON,
comparece: el señor JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ,
de estado civil casado, de ocupación ejecutivo: a
nombre y en representación de la compañía QUEVEDO
AEROFUMIGADORA "AEROFAG" CIA. LTDA., en calidad de
GERENTE, tal como lo justifica con la copia de su
nombramiento debidamente inscrito, quien obra además
debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria de Socios de la compañía QUEVEDO
AEROFUMIGADORA "AEROFAG" CIA. LTDA., de fecha cinco
de Junio del dos mil uno. El compareciente es
mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultado de esta

~~Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL~~

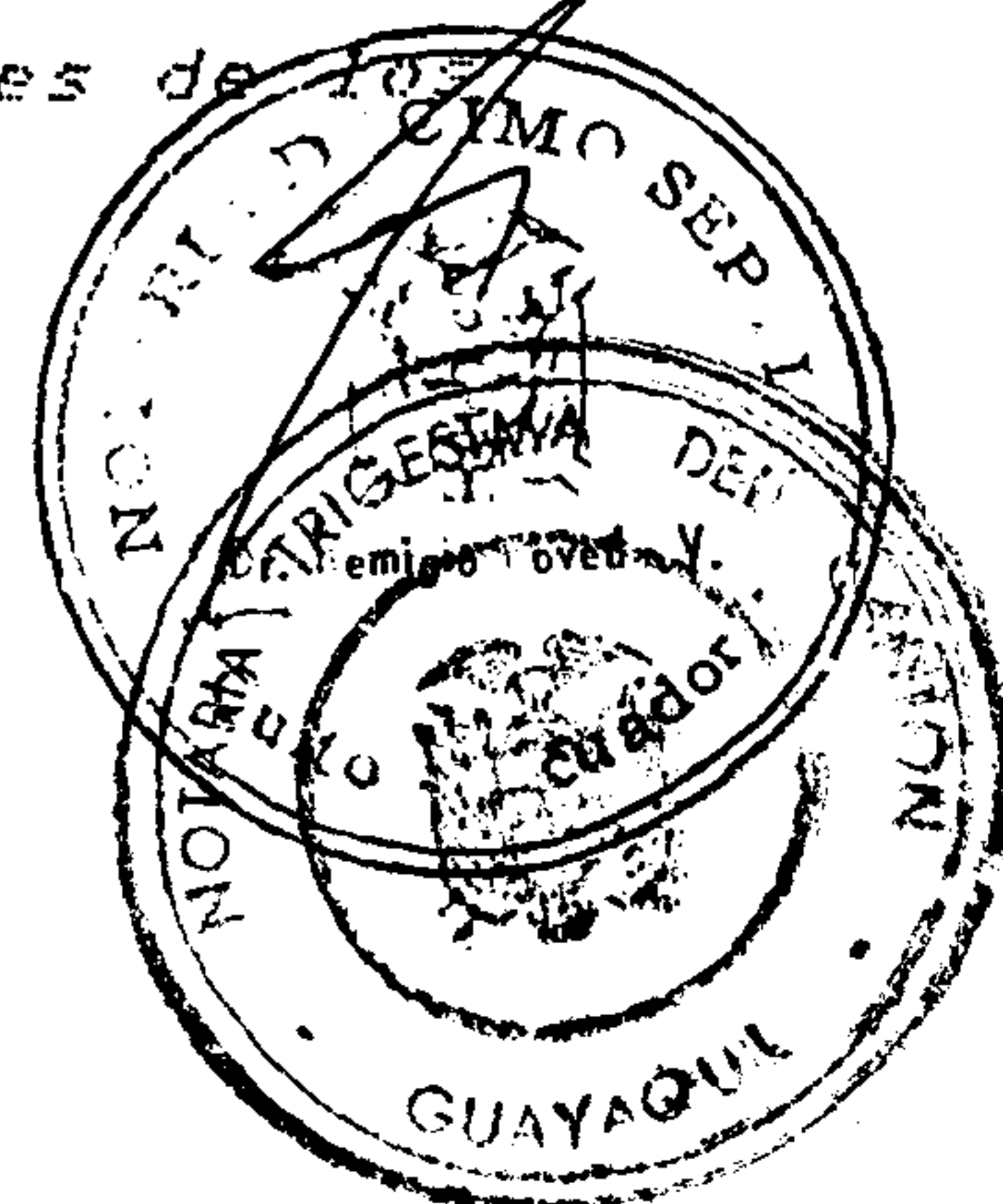


escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Autorice una escritura de **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA.**, al tenor siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece el señor **JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ**, en calidad de **GERENTE** de la compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA.**, con la copia de su nombramiento inscrito que acompaña, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, de la referida compañía, de fecha cinco de Junio del dos mil uno. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, de fecha dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, con un capital de **CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000,00)**, dividido en cien mil participaciones sociales de mil sucres cada una. B) La Junta General Extraordinaria de Socios de



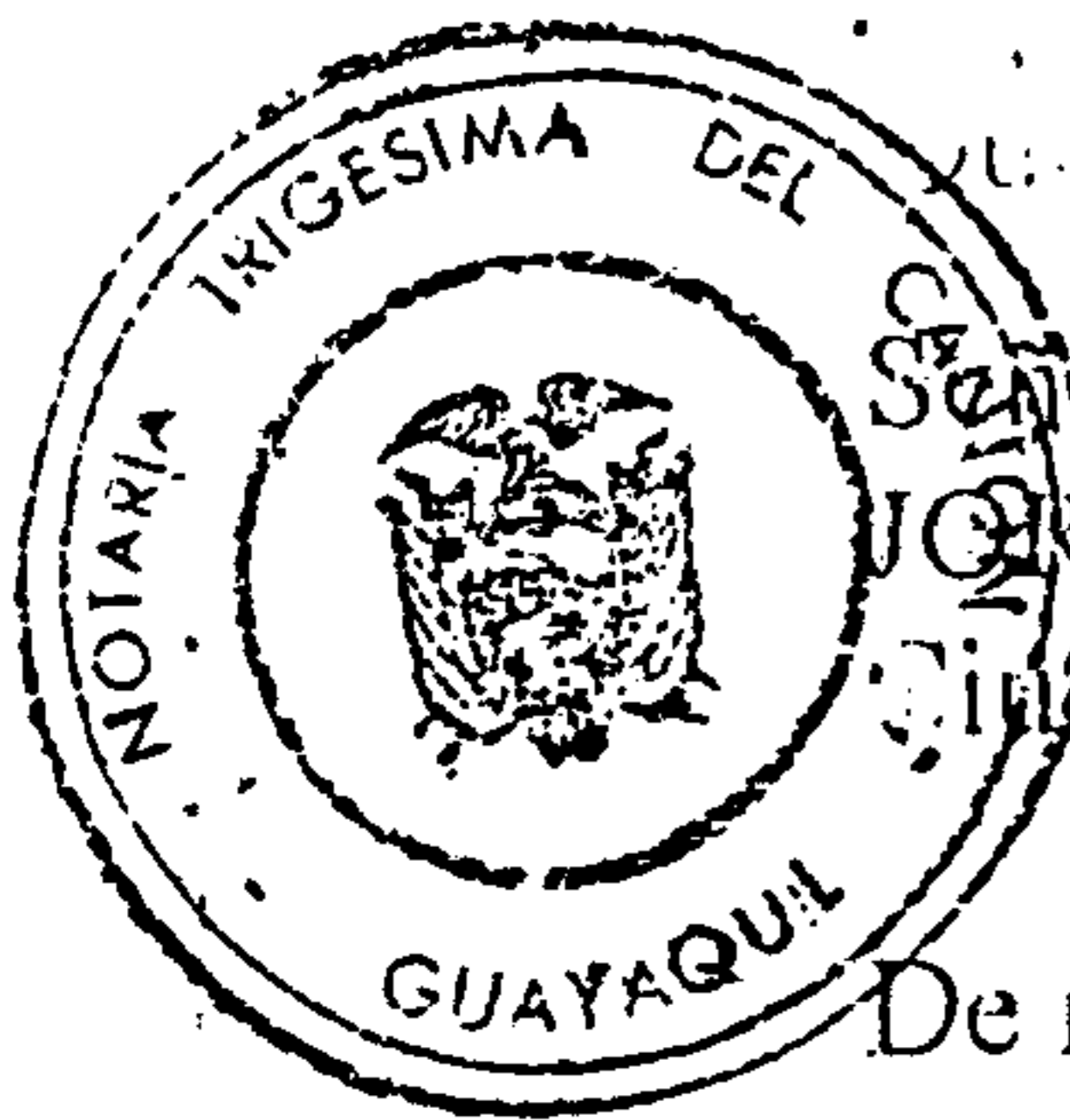
~~Dr. Piero Tycarl Vincenzini~~
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAG" CIA. LTDA., celebrada el cinco de Junio del dos mil uno, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO.- Convertir el capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- Incrementar el valor nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reduciéndose a cuatro mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES.- Cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil. CUATRO.- Reformar el Estatuto Social en los ARTICULOS TERCERO y QUINTO, que se refieren al domicilio y al Capital; y, CINCO.- Autorizar al señor JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ, GERENTE de la compañía, para que a nombre de la misma, comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura Pública. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Yo, JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ, por los derechos que represento de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAG" CIA. LTDA. en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión del cinco de Junio del dos mil uno, DECLARA: UNO.- Que queda convertido el capital de Sucres a Dólares de los



Estados Unidos de América. DOS.- Queda incrementado el valor nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reduciéndose a cuatro mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES.- Que se ha cambiado el domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil.- CUATRO.- Que han sido reformado los ARTICULOS TERCERO y QUINTO, que se refiere al domicilio y al capital del Estatuto Social, en la reforma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía QUEVEDO AEROFUNIGADORA "AEROFAG" CIA. LTDA., de fecha cinco de Junio del dos mil uno, que forma parte de esta escritura; y, CINCO.- Todos los socios de la compañía QUEVEDO AEROFUNIGADORA "AEROFAG" CIA. LTDA., son de nacionalidad ecuatoriana. Señor Notario, cumpla usted con las formalidades de ley, para la perfecta validez de esta escritura pública. Firmado) ABOGADA DORA HARCISA SOTOMAYOR LEON. Registro Profesional número seis mil doscientos noventa. - HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leida esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo.

Quito, febrero 23 del 2001



Señor
JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo comunicarle a usted, que la Junta Universal de Socios de la Compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA 'AEROFAG' CIA. LTDA., en sesión del día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**, de conformidad con los Estatutos. Debiendo actuar con todas las facultades y atribuciones a usted concedidas, que constan en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Octubre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Diciembre de 1998; siendo además el representante legal en todo trámite Judicial o extrajudicial en que se someta la compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, con fecha 21 de Diciembre de 1998.

Particular que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Signature]
Sixto Jorge Manobanda Cedeño
Céd. Ident. 120032487-7
PRESIDENTE

Quito, febrero 23 del 2001

Con esta fecha acepto y asumo el cargo de Gerente de QUEVEDO AEROFUMIGADORA 'AEROFAG' CIA. LTDA.

[Signature]
Jorge Enrique Manobanda Alvarez
Céd. Ident. 120299282-0

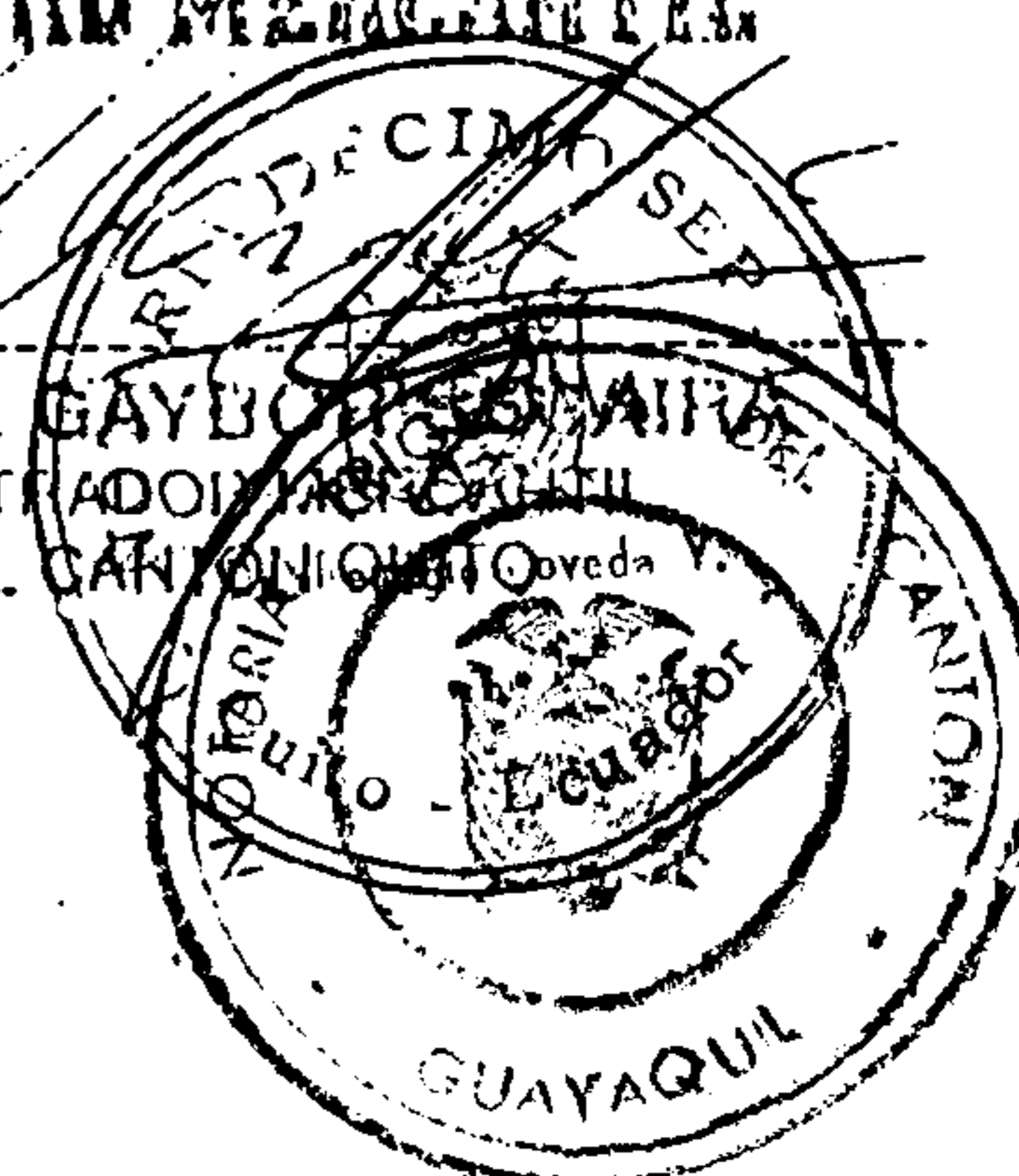
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6880 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 6 SEP 2001



REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. MAUL GAYBONESTO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE SOCIOS DE LA COMPANIA QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA. CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DEL 2001.

En la ciudad de Quito, República del Ecuador a las diez del día 5 de Junio del dos mil uno, en el local social de la Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios a saber:

- a) El señor **JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ**, por sus propios derechos, como propietario de 15.000 participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres cada una (S/.1.000,00).
- b) La señora **MARIANA ALEXANDRA MANOBANDA ALVAREZ**, por sus propios derechos, como propietario de 15.000 participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres cada una (S/.1.000,00).
- c) El señor **SIXTO JORGE MANOBANDA CEDENO**, por sus propios derechos, como propietario de 70.000 participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres cada una (S/.1.000,00).

El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor:

Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA.** Como se encuentra presente los socios de la compañía y por lo tanto esta representada la totalidad del capital pagado de **CIEN MILLONES DE SUCRES** se constituye la Junta General de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías; con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares;
- 2.- Elevación del valor nominal de las participaciones sociales de la compañía.
- 3.- Cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil.
- 4.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto en los **ARTICULOS TERCERO y QUINTO**, de los estatutos sociales de la compañía;
- 5.- Autorizar al Gerente para que a nombre de **QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA.** perfeccione la escritura pública que autorice la Junta General



Dr. Plazo Tycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Convocada y constituida la Junta General de Socios ésta designa al Señor **SIXTO JORGE MANOBANDA CEDENO**, para que la presida; y al señor **JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ** en su calidad de Gerente, para que actúe como Secretario.

El Presidente, considerando que al estar todos los socios que representan la totalidad del capital pagado concurrente, declara formalmente instalada y abierta la Junta General a las 10h15 y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

A continuación, la Junta General pasa a conocer el primer punto del orden del día y toma la palabra la Presidente de la Junta, quien manifiesta que dadas las últimas reformas a La Ley de Compañías en virtud del proceso de dolarización de la economía, se hace necesario convertir el capital social de **QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFQA" CIA. LTDA.** de **SUCRES** a **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** a la cotización de **VEINTICINCO MIL SUARES (S/.25.000,00)** por cada **DOLAR**, re-expresando de igual modo y en igual moneda en lo posterior, toda la contabilidad y asientos contables. Respecto a este planteamiento La Junta General de Socios luego de deliberar al respecto, por unanimidad deciden realizar la conversión del Capital Social de cien millones de sucres a Dólares, por lo que el **ACTUAL** Capital Social de la Compañía corresponde a la suma de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. A tales efectos; y, dada la resolución anterior de la Junta General de Socios de **QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFQA" CIA. LTDA.** pasa a conocer el segundo punto del orden del día, que se encuentra estrictamente ligado con la resolución tomada, esto es, la Elevación del valor nominal de las participaciones sociales de la compañía. El presidente expone que con la finalidad de no afectar la actual distribución porcentual del capital social de la compañía, se hace necesario elevar el valor nominal de cada participación social de la suma de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** a la de **UN DOLAR** (patrón monetario actual) por cada participación social suscrita e íntegramente pagada, debiendo realizarse los cambios en la contabilidad; y, quedando como obligación de los administradores el regularizar la referida elevación anulando los títulos anteriores, los asientos; y, emitiendo nuevas participaciones sociales y asientos con el valor nominal actual de cada una de las participaciones sociales a sus correspondientes socios. La Junta acuerda con el planteamiento realizado, resuelve por unanimidad el **ELEVAR** el valor nominal de las participaciones sociales de **QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFQA" CIA. LTDA.** de la suma de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** a la de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, redistribuyendo entre los socios el valor de su aportación original sin afectárselos de modo alguno, quedando la actual distribución del Capital Social de **QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFQA" CIA. LTDA.** de la siguiente forma:

- a) El señor **JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ**, como propietario de 600 participaciones sociales de un valor nominal de **UN DOLAR** cada una, suscritas y pagadas en la totalidad de su valor.



b) La señora **MARIANA ALEXANDRA MANOBANDA ALVAREZ**, como propietario de 600 participaciones sociales de un valor nominal de **UN DOLAR** cada una, suscritas y pagadas en la totalidad de su valor.

c) El señor **SIXTO JORGE MANOBANDA CEDENO**, como propietario de 2800 participaciones sociales de un valor nominal de **UN DOLAR** cada una, suscritas y pagadas en la totalidad de su valor.

La suma de todas las participaciones sociales es de cuatro mil con un valor de **UN DOLAR** cada una y que corresponde a la compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAG" CIA. LTDA.**, expresado en dólares conforme a la resolución tomada en la presente Junta General que hace referencia a la conversión del Capital Social de la compañía de **CIEN MILLONES DE SUCRES** a **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Luego, El Presidente hace uso de la palabra y expresa que se debe pasar a conocer sobre el tercer punto del orden del día, referente al cambio de domicilio a la ciudad de Guayaquil, lo que los socios resuelven por unanimidad aprobar. La Junta pasa a resolver sobre el cuarto punto del orden del día, referente a la reforma de los **ARTICULOS TERCERO Y QUINTO** de los estatutos sociales de la compañía. El presidente pone a consideración de la Junta el nuevo texto para los **ARTICULOS TERCERO y QUINTO**, para que sea aprobado por los socios presentes, a saber:

ARTICULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del territorio ecuatoriano o fuera de él.

ARTICULO QUINTO: El capital social es de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4.000.00)**, dividido en cuatro mil participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **UN DOLAR (US \$ 1)** cada una, capital que se podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Socios.

La Junta General, una vez conocido el texto de la reforma de los **ARTICULOS TERCERO y QUINTO**, materia de la Reforma de los Estatutos Sociales, lo aprueba por unanimidad, de igual modo se deja constancia que todos los suscriptores y socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Finalmente, la Junta pasa a conocer el último punto del orden del día y resuelve autorizar al Gerente de la compañía para que nombre de la misma realice todos los trámites inherentes al perfeccionamiento legal de lo resuelto en esta Junta, declarando bajo juramento dicho funcionario, lo siguiente:

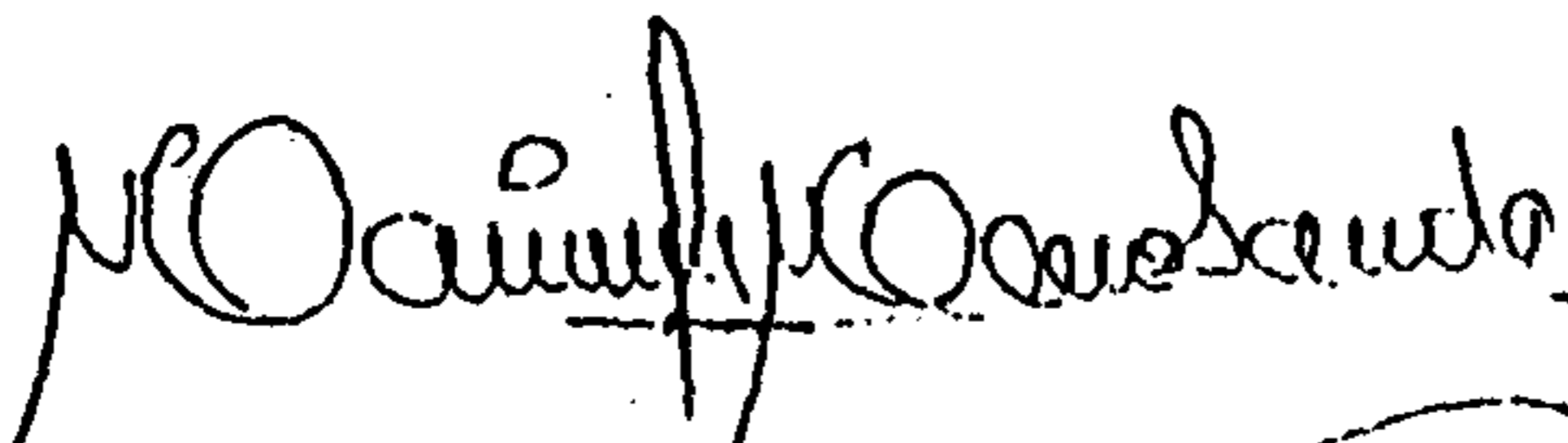
a) Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;

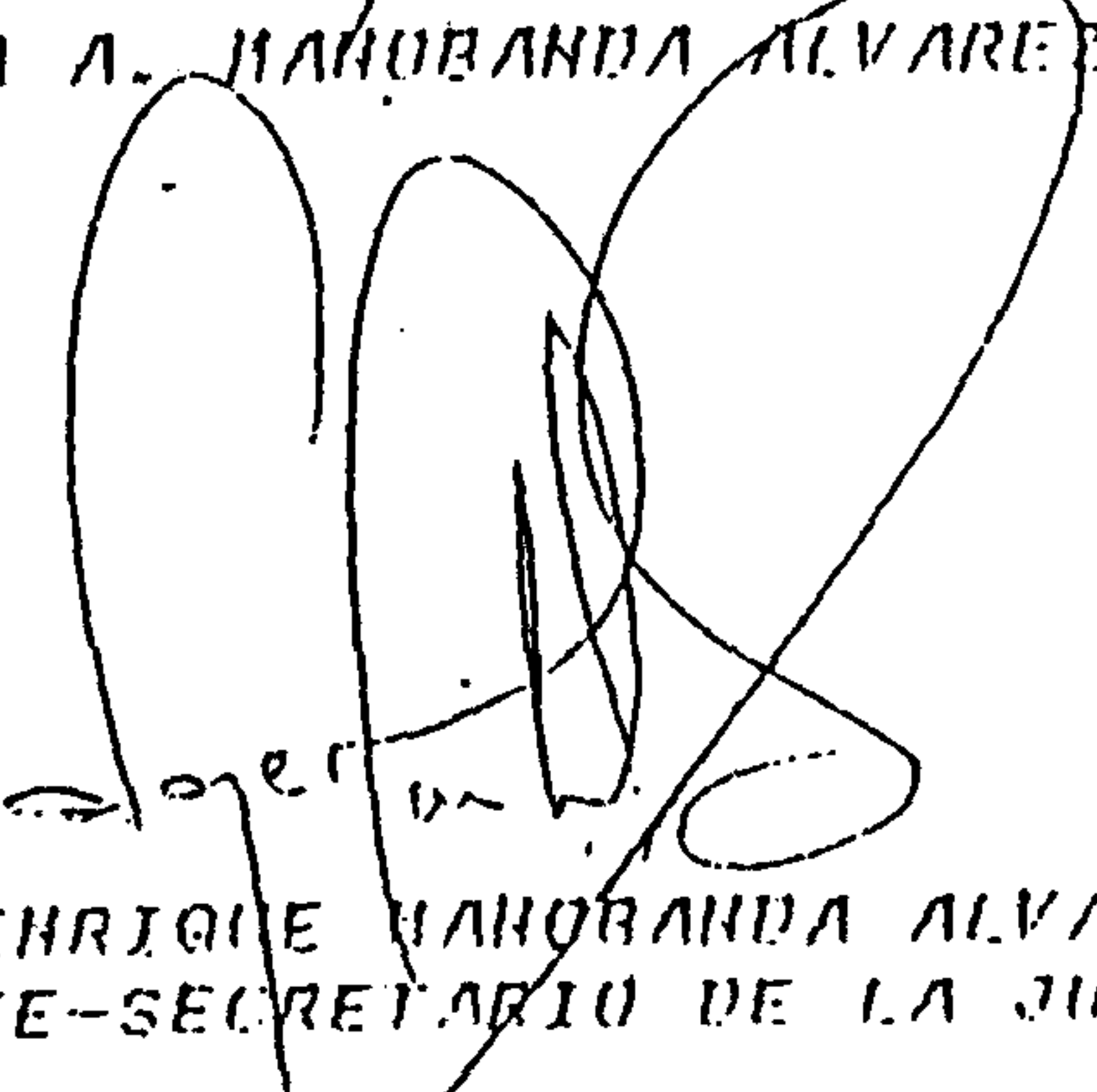
AV: Pío S. Ycaza Virgenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



- b) Que se eleva el valor nominal de las participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una al de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, cada una;
- c) Que se cambia el domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil.
- d) Que se reforma los ARTICULOS TERCERO y QUINTO de los Estatutos Sociales, según el texto ya aprobado que consta en esta Acta.
- e) Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública respectiva y solicite a la Intendencia de Compañías la aprobación correspondiente y se emitan las nuevas participaciones.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, por Secretaría se da lectura a la misma, quedando aprobada por unanimidad, declarándose concluida la sesión a las 11h30, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto con el señor Gerente General - Secretario que certifica.


MARIANA A. HAROBANDA ALVAREZ


JORGE ENRIQUE HAROBANDA ALVAREZ
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA


SIXTO TORRE HAROBANDA CEDEÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CONVERSION
 DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, INCREMENTO DEL VALOR
 NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA
 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA QUEVEIXO
 AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA.

DOY FE. -

[Handwritten signature]

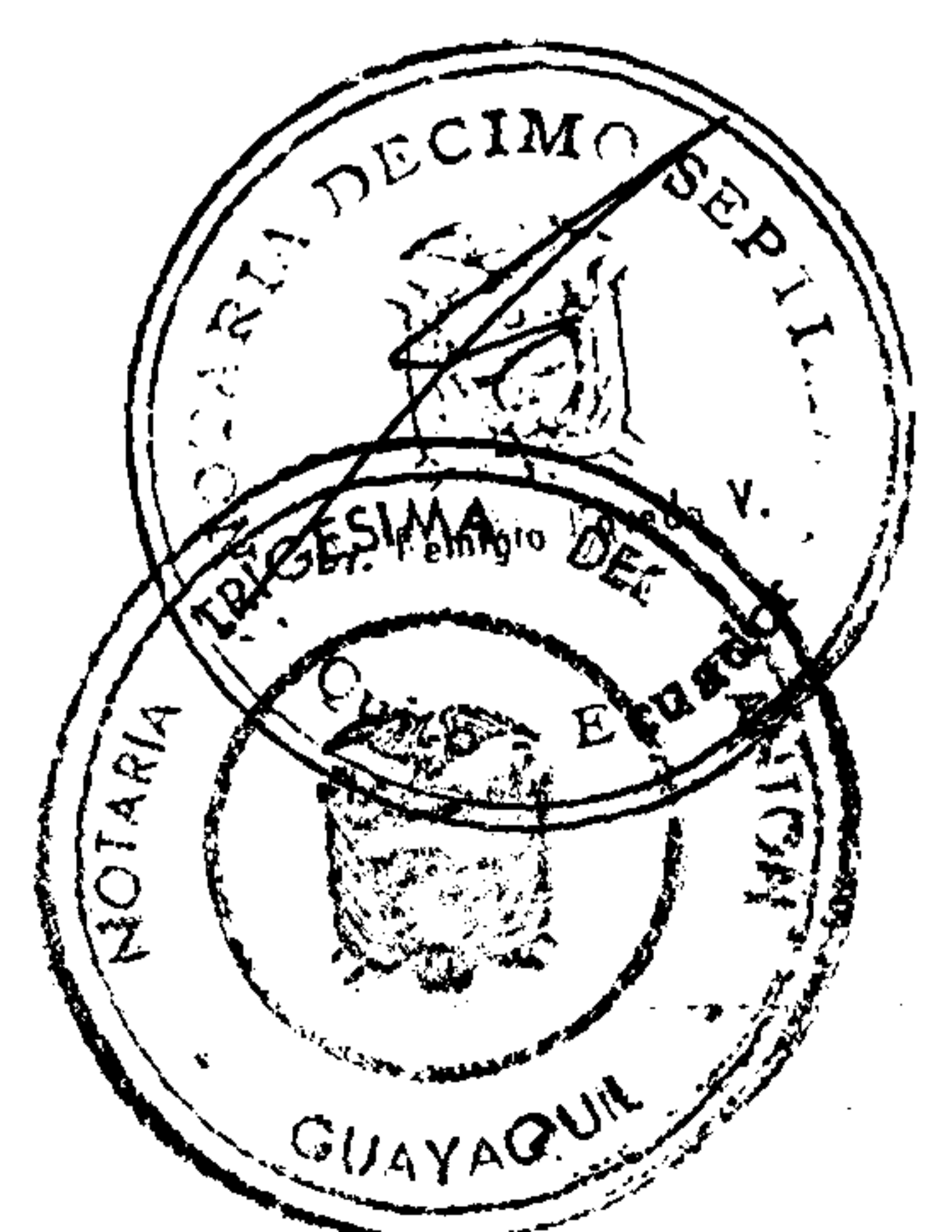
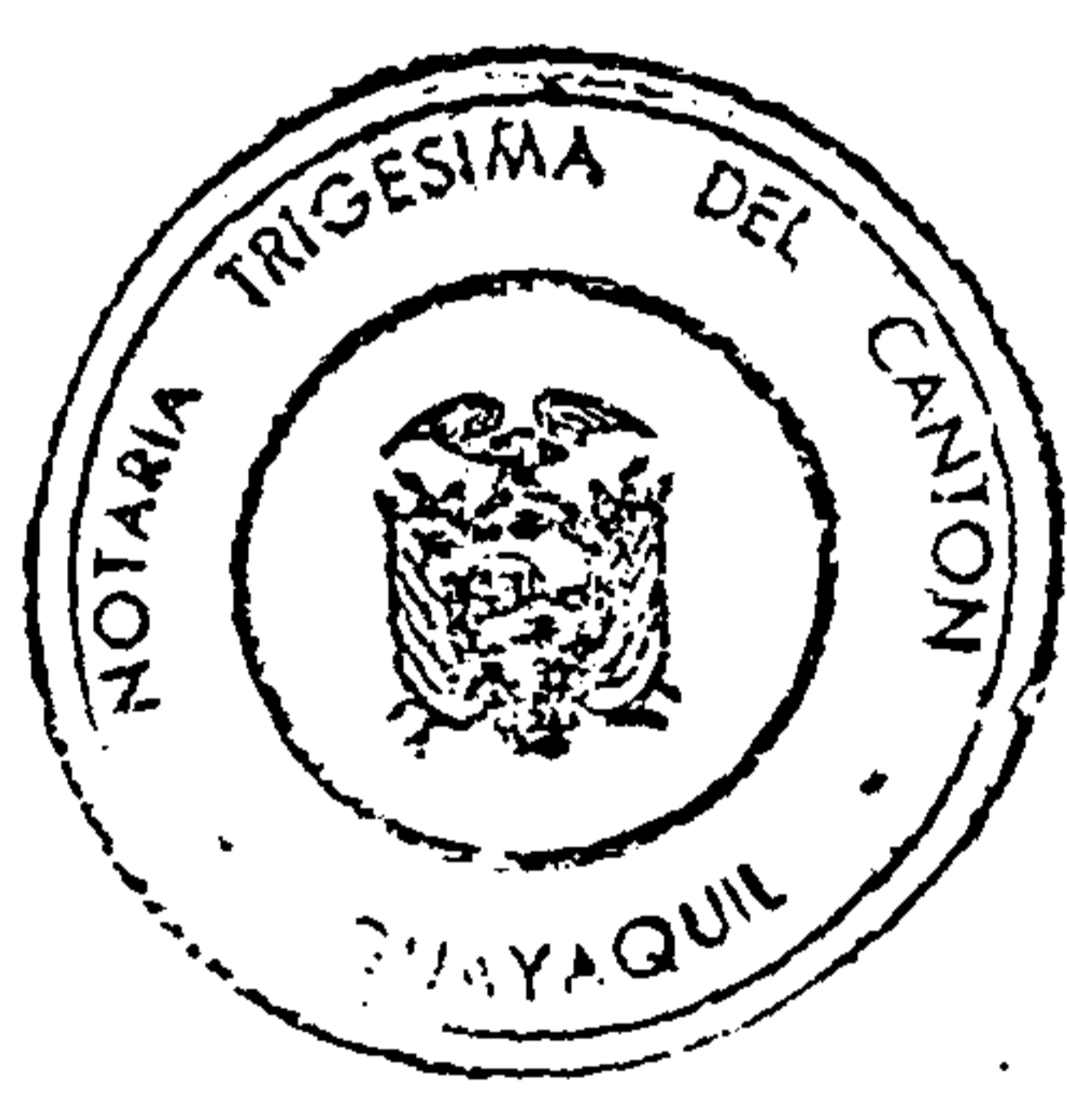
AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA.
 JORGE F. MANOHANDA ALVAREZ
 GERENTE

[Handwritten signature]

C.C. 120299282 0
 R.U.C. 1791409248001

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO PRIMER
 TESTIMONIO, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO. EN GUAYAQUIL, A LOS SEIS
 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

[Handwritten signature]
 Dr. Piero Eycarl Vicoconatal
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUEVEDO AEROFUMIGADORA "AEROFAQ" CIA. LTDA., de fecha 6 de Septiembre del 2001, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución # 03-Q-1J-1007 del INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC., dictada el 19 de Marzo del 2003.- GUAYAQUIL, 26 DE MAYO DEL 2.003.-



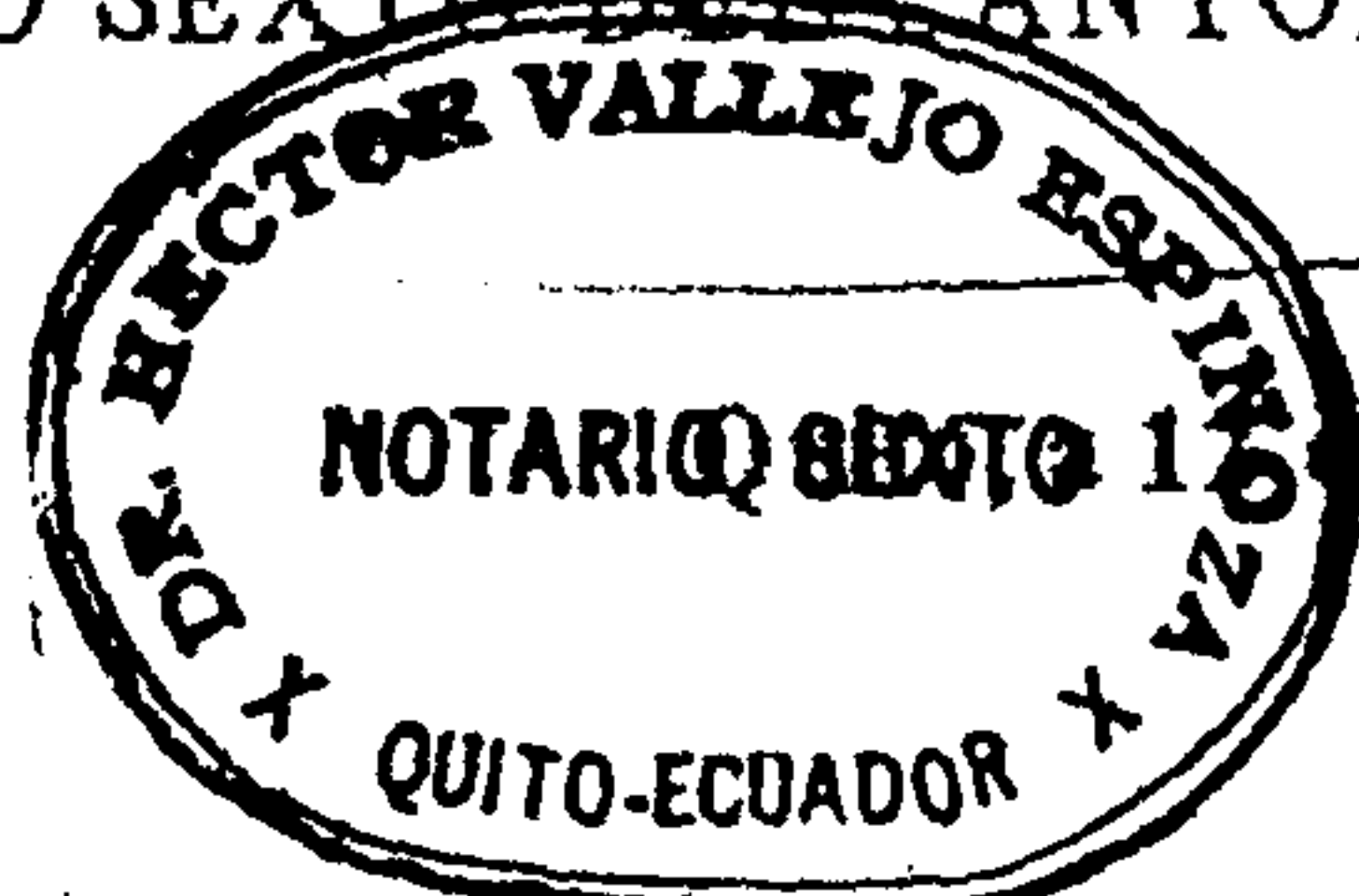
[Handwritten signature]
Dr. Piero Tycarl Vlasenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ZON: Siento por tal que, mediante Resolución No. 03. Q.II. 1007, da por la Superintendencia de Compañías, el diecinueve de marzo del año dos mil tres, se aprueba el cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA, AEROFAQ CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura que precede, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de dicha Resolución, tomé debida nota de este particular, al margen de la respectiva escritura Matriz de la Constitución de la precitada Compañía, celebrada el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 21 de Mayo del 2.003

[Handwritten signature]
Dr. Hector Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



NOTARIO SEXTO 1702 de Mayo del 2.003

QUITO-ECUADOR



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-Q-IJ-1007, dictada el 19 de Marzo del 2.003, por el Intendente de Compañías de Quito(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Domicilio de Quito a Guayaquil y Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFACIA LTDA.**, de fojas 77.998 a 78.013, Número 11.547 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.374 del Repertorio.- Quedando incorporado el certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.-

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-

3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la Ley bajo el número 341 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, treinta de Junio del dos mil tres.-

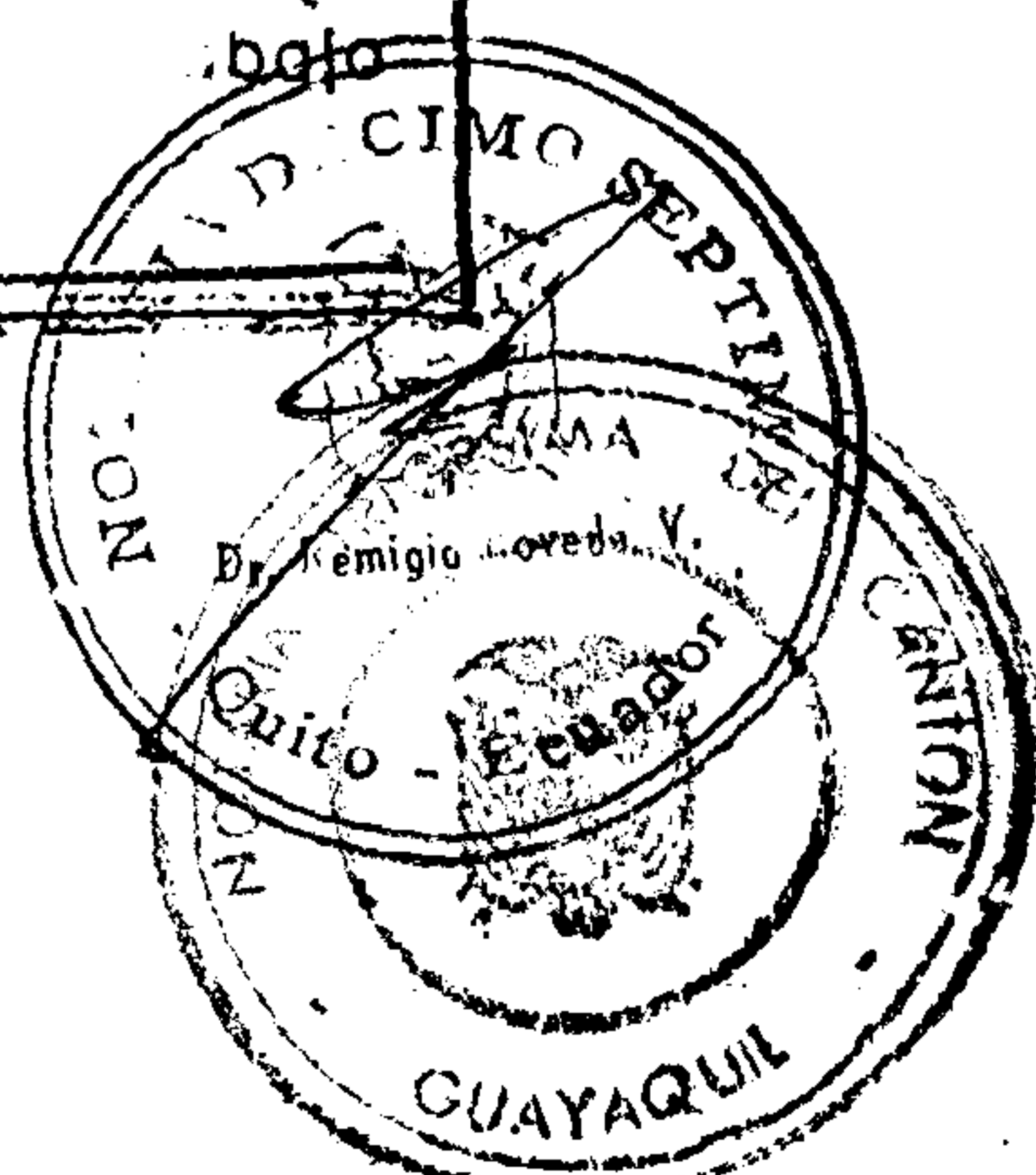
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 56594
LEGAL: JORGE GARCES
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor
\$: 22,60





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2998 del Registro Mercantil once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs.4334, Tomo 129, lo referente al CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de la compañía "QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CÍA. LTDA." y reforma de estatutos.- Queda archivada la CUARTA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el seis de septiembre del 2.001, ante el Notario TRIGÉSIMO del Cantón Guayaquil, AB. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número 03.Q.IJ.1007 del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 19 de marzo del 2.003.- Quito, a veintitrés de julio del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-

A



RESOLUCION N° 03.Q.IJ. 1 0 0 7

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 6 de septiembre del 2001, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.770 de 17 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03020 de 1 de febrero del 2003;

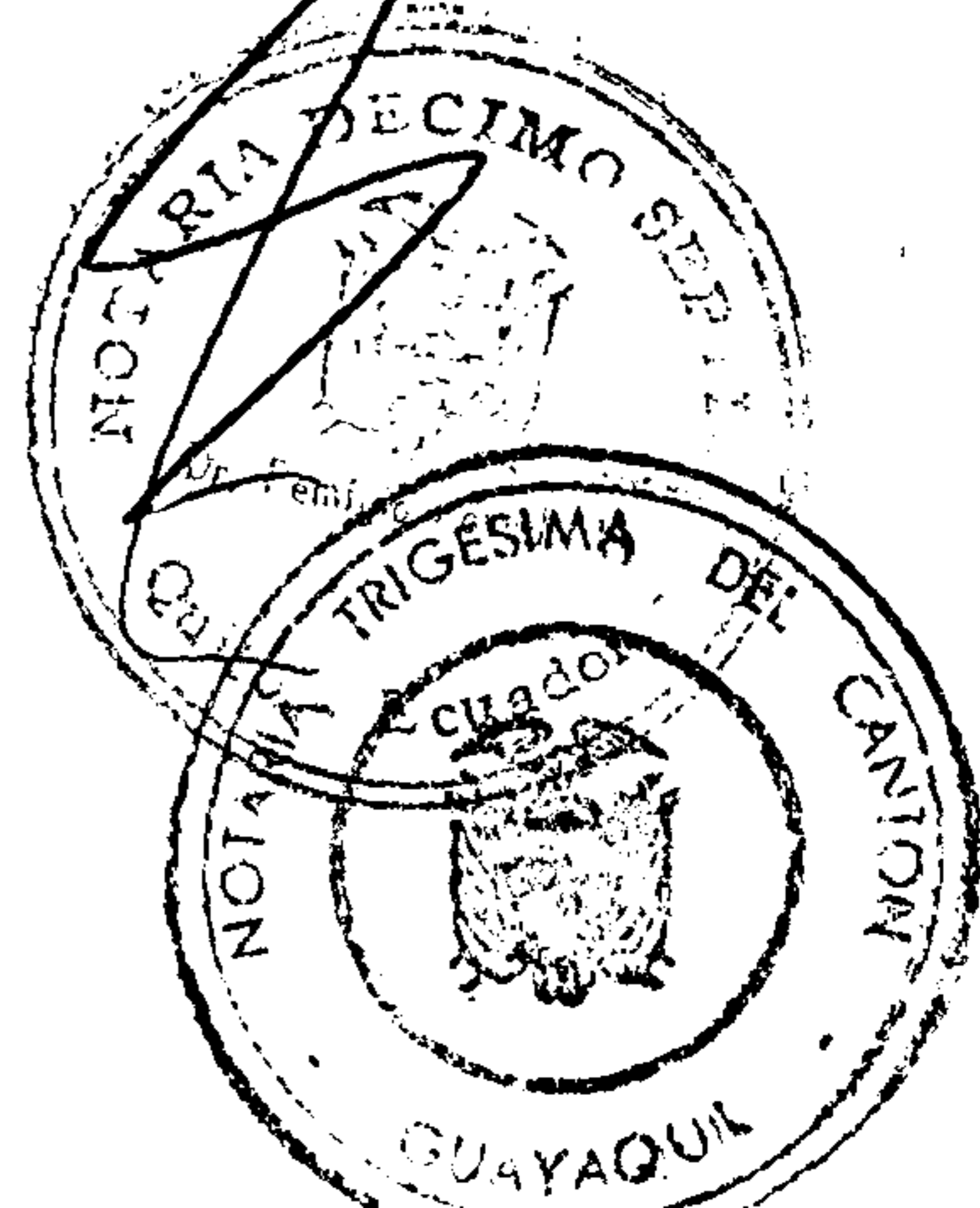
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.



1 007

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Trigésimo del cantón Guayaquil y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

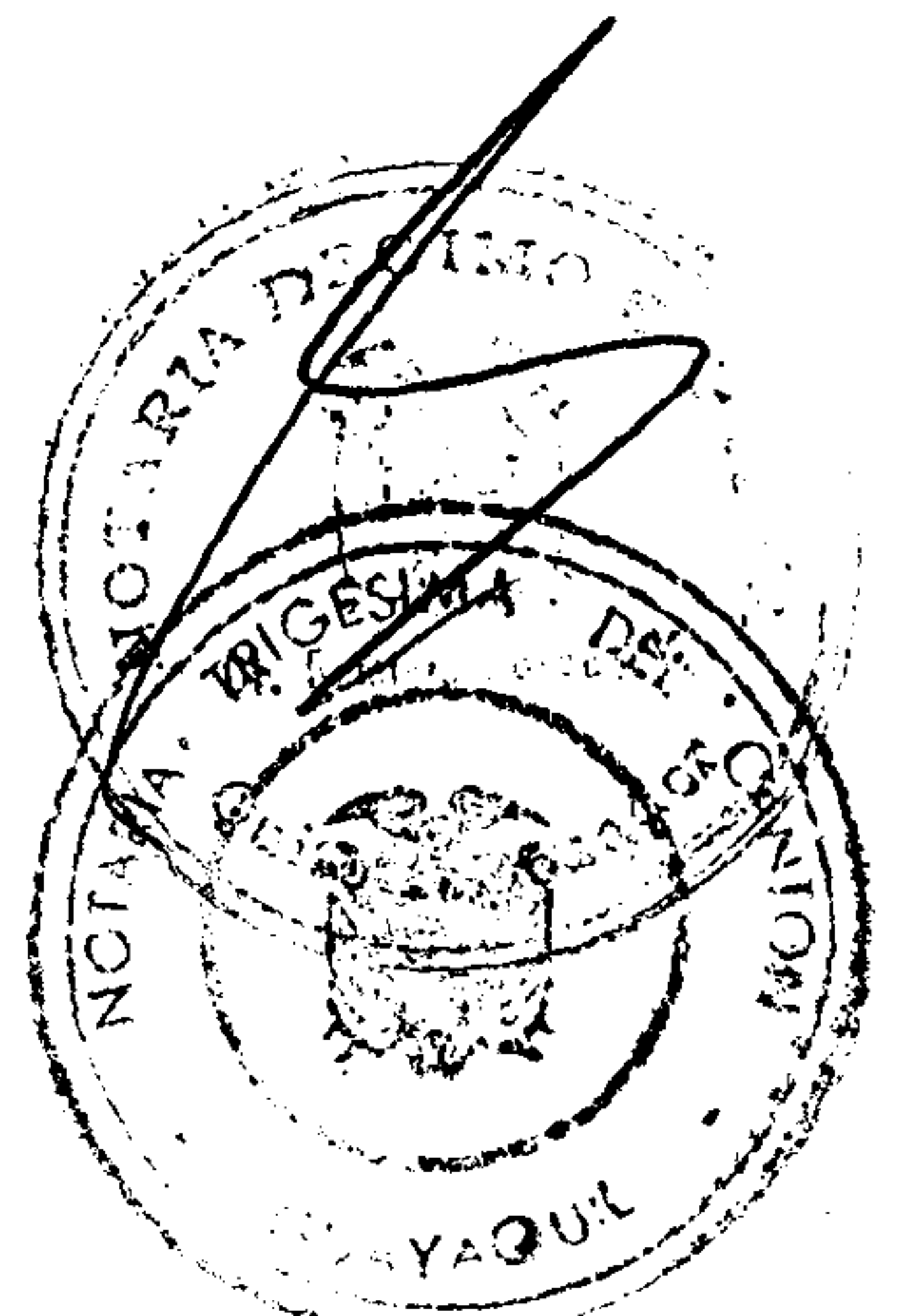
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

15 MAR. 2003



Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/lmg.
EXP. 86999





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

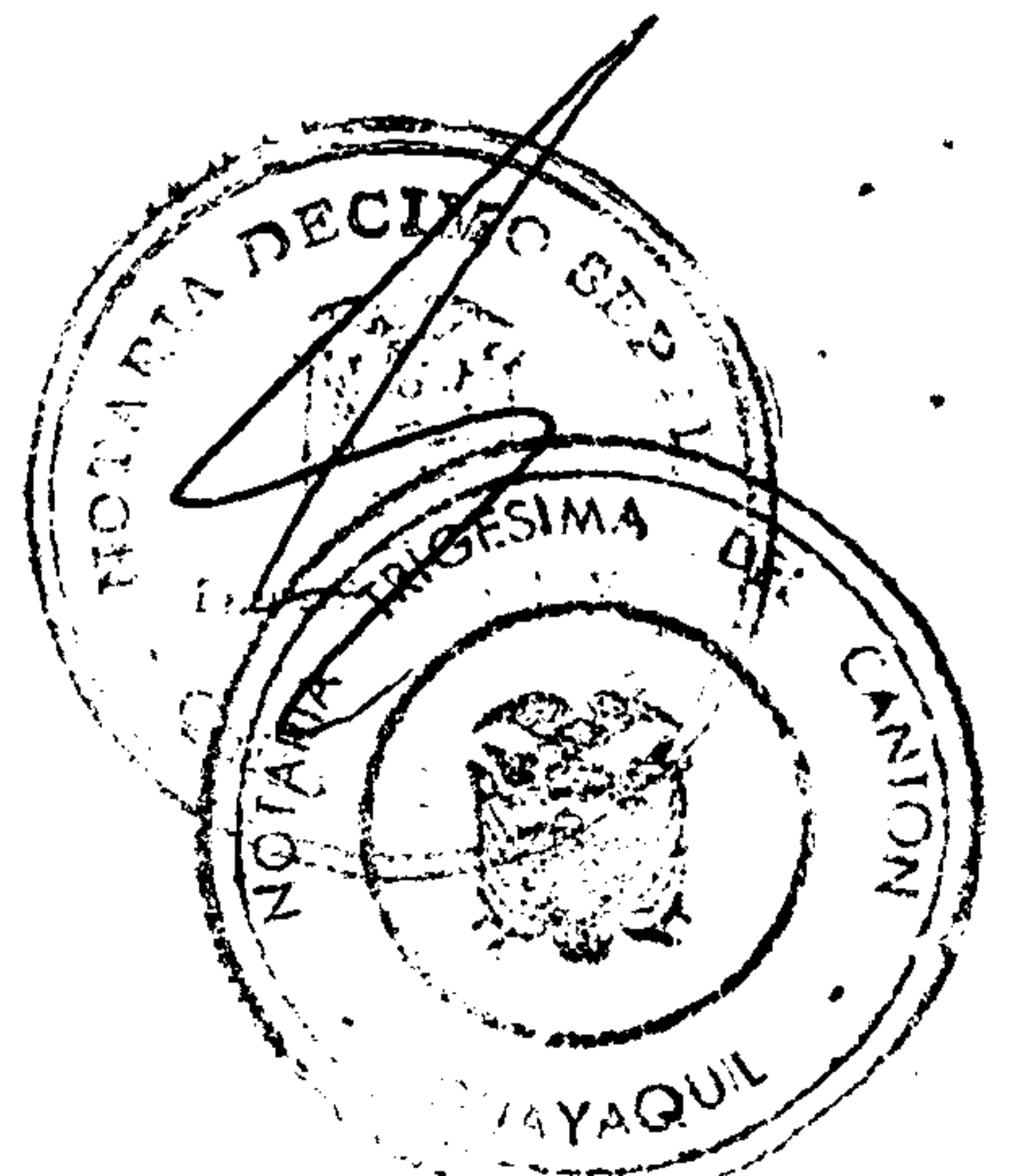
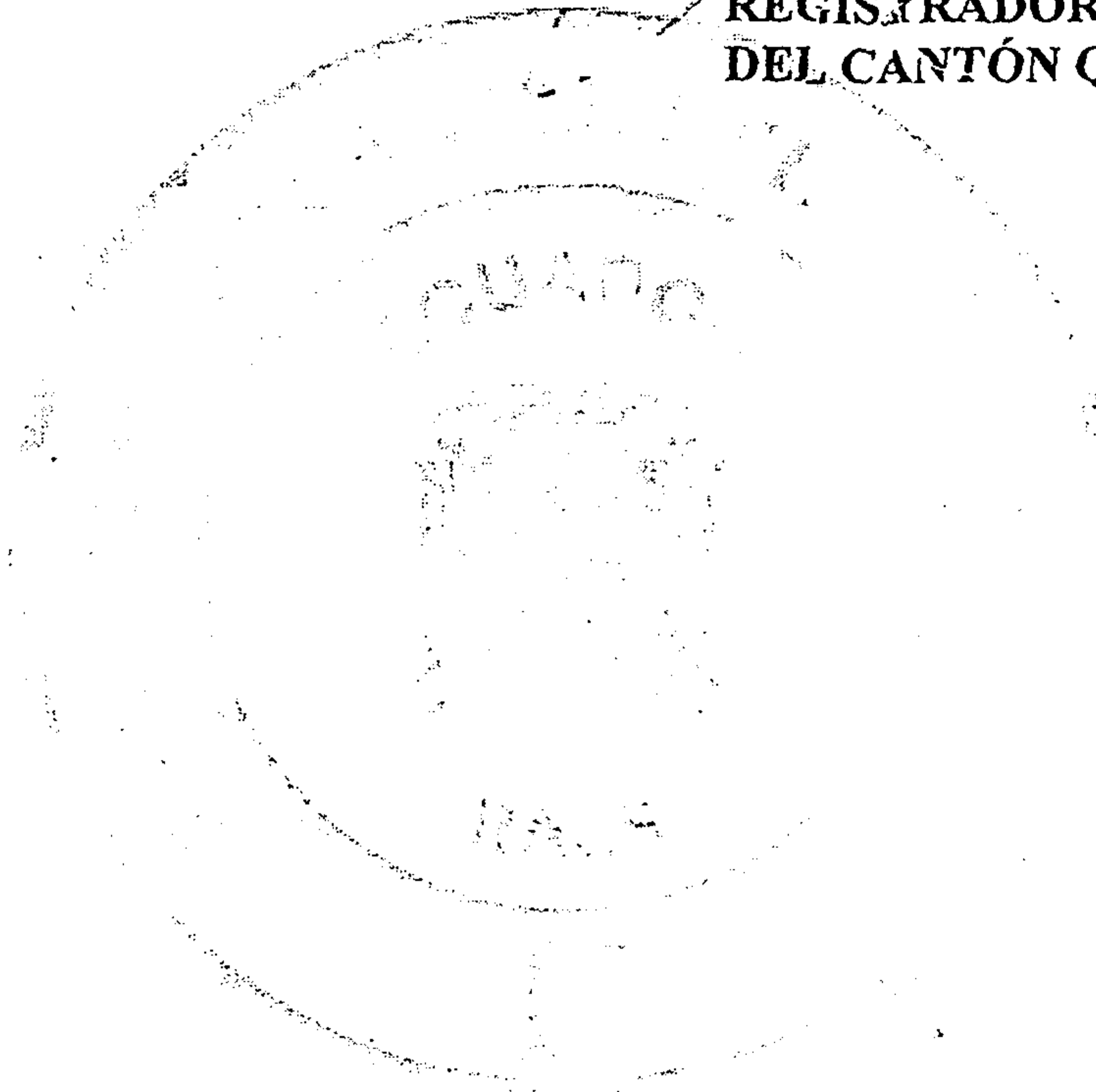


ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2998 del Registro Mercantil once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs.4334, Tomo 129.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número 03.Q.IJ.1007 del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 19 de marzo del 2.003.- Quito, a veintitrés de julio del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

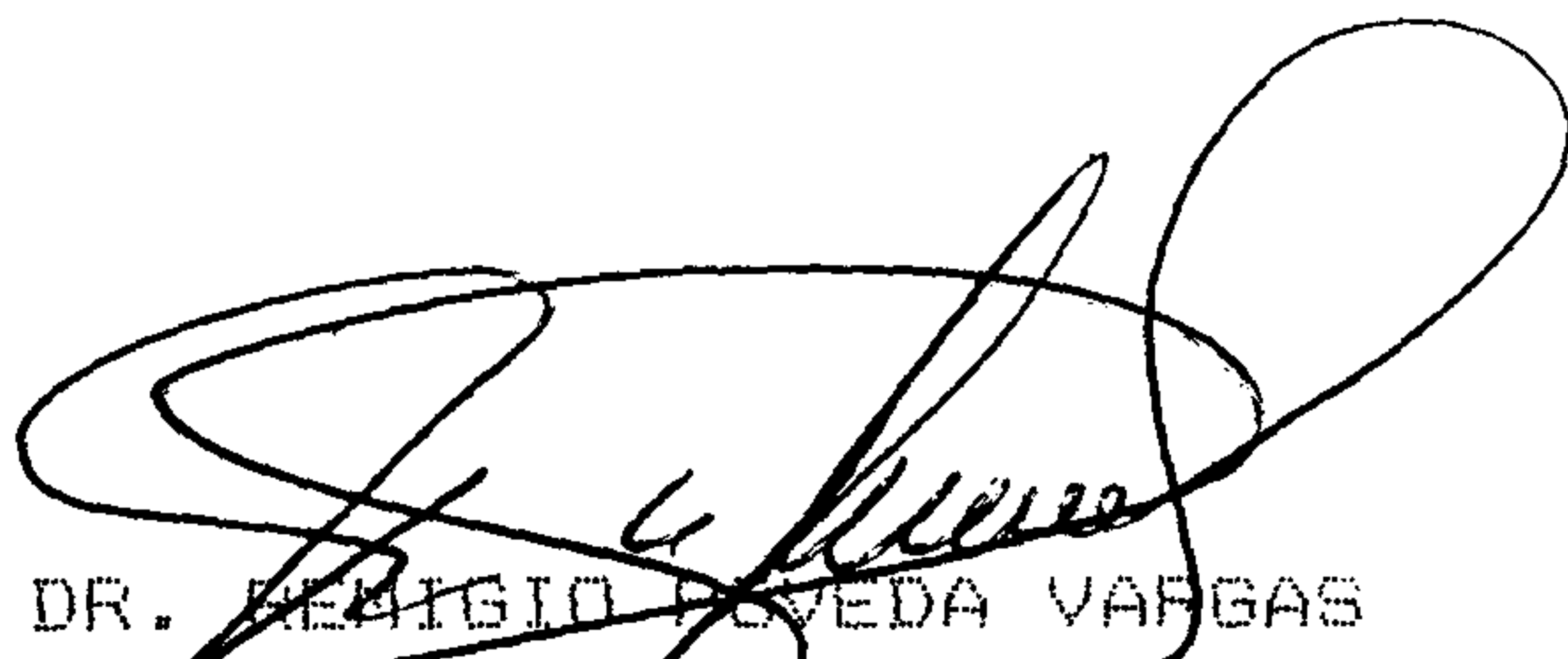
RG/mn.-

1



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A Petición del doctor Alberto Tapia Campos, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número Dos mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha; en esta fecha, en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Séptima a mi cargo, queda protocolizada la presente escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, INCREMENTO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA QUEVEDO AEROFUMIGADORA «AEROFAG» CIA, LTDA., constante en trece fojas útiles, cuyas especificaciones consta en este mismo, por cuantía INDETERMINADA.- Hoy día cuatro de agosto del dos mil tres. Firmado El Notario DR. REMIGIO POVEDA VARGAS (HAY UN SELLO).-

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA; que la firmó y sello en la ciudad de Quito, en el mismo día de su protocolización, firmadas y rubricada del presente título.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

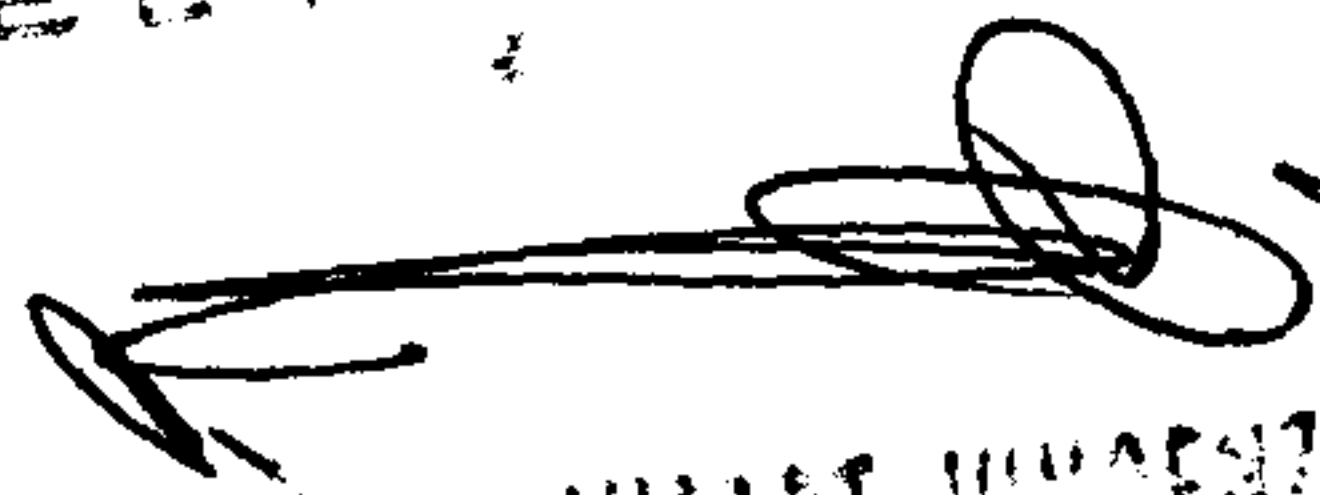
Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda

Doy fe que es igual al documento que se me exhibió y devolví al interesado.

Guayaquil, 27 AGO. 2003

EL NOTARIO



AB. PIERO G. AYCAUT VINCENTINI
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

